



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Luz Johana Quinchucua Muñoz
Demandado	Carlos Andrés Jiménez Castaño
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00116 00
Asunto	Acepta sustitución
Fecha de la providencia	Ocho (8) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcase y téngase al abogado Mauricio Marín Monroy como apoderado sustituto de la parte actora en los términos y forma indicado en el poder de sustitución otorgado por el doctor Luis Francisco Montes Becerra y bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

Se le requiere a la parte actora para que surta la notificación al demandado.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA**
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

 Del **09 JUL 2019**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria